



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



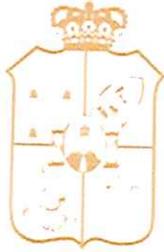
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MACUSPANA 2021-2024.

EN LA CIUDAD MACUSPANA, TABASCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO; COMPARECEN POR UNA PARTE EL ING. MARCOS MORALES MORALES, DIRECTOR DE GEOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA; EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 14, 22 y 23 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

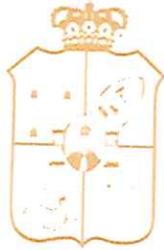
Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la Sesión.
L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal.
- 3.- Apertura de la Sesión, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.
- 5.- Presentación e Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales y Toma de Protesta de Ley de sus Integrantes.
L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.

2021

"Año de la Independencia".



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



- 6.- Mensaje por parte del Ing. Marcos Morales Morales, Director de Geoestadística y Demografía; en representación del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación del Estado de Tabasco.
- 7.- Mensaje por parte del Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal.
- 8.- Acuerdos de los Integrantes del COPLADEMUN.
- 9.- Firma del Acta de la Sesión.
- 10.- Clausura de la Sesión.
Biól. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento Municipal.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día la L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señor Presidente.

“Me permito informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos de esta municipalidad que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para esta Asamblea Plenaria en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Macuspana, Tabasco 2021-2024, se considera procedente la instalación de la misma”.

PUNTO 2. Seguidamente el Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal, procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando a la L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

2021

“Año de la Independencia”.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



PUNTO 3. Posteriormente en uso de la voz la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación, procede a atender la petición del **Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**, Presidente Municipal, y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Posterior a ello, la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación, informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación, expone lo siguiente:

“Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta Ceremonia de Instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, el desarrollo que este Municipio requiere y que su gente tanto han requerido”.

“Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación Nacional y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el Marco del Sistema de Estatal de Planeación Democrática”.

“Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de nuestro municipio es conecedor de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, por lo cual ha instruido a que las tareas y encomiendas del naciente régimen municipal se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los Órganos de Planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población del municipio, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada”.

“Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunidos con el principal motivo de llevar a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Macuspana, Tabasco 2021-2024”.

2021

“Año de la Independencia”.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



macuspana

Conciliar nos Une

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación, procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

- a) Un **Presidente**, que será el **Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**, Presidente Municipal.
- b) Un **Coordinador**, que será la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación.
- c) Un **Secretario Técnico**, que será el **Biól. José Alberto Pinzón Herrera**, Secretario del Ayuntamiento Municipal.
- d) Un **Coordinador de Gestoría Social**, que será la **Ing. Yuliana Cristell Cambrano Guzmán**, Directora de Atención Ciudadana.
- e) Los siguientes **Subcomités Sectoriales** y sus correspondientes **Coordinadores**, que firmaran cuando sean asuntos relacionados con actividades inherentes a los Subcomités:
 - Servicios Municipales: **Ing. Alfredo Frías Enríquez**.
 - Fomento Económico y Turismo: **Lic. Georgina Victoria Gil Hoyos**.
 - Desarrollo: **Ing. Alejandro Guzmán Castillo**.
 - Desarrollo Urbano y Obras Públicas: **Ing. Crispín Torres Luna**.
 - Política, Gobierno y Seguridad Pública y Protección Civil: **Lic. Juan Manuel Guillén García**.
 - Educación, Cultura y Deporte: **Profra. Guadalupe Victoria Priego Alfaro**.
 - Salud, Seguridad y Asistencia Social: **Dr. Sergio Vázquez Moncayo**.
 - Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: **Ing. Jesús Alberto Olán González**.
 - Atención a la Mujeres: **Ing. Yerivai de la Cruz Luna**.
 - Saneamiento Financiero: **C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez** y el **Lic. Carlos Zurita Andrade**.

Los **Subcomités Sectoriales**, en cuya integración habrá ineludiblemente un **Coordinador**, un **Secretario Técnico** y **Vocales**; y los Subcomités Especiales y los Grupos de Trabajo que se determinen necesarios.

2021

"Año de la Independencia".



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



II.- El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos Grupos Sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los Gobiernos Federal y Estatal, en el Marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- b) Propiciar la Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, y con los Sectores Social y Privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el Marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del Municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los Presupuestos de Egresos que corresponden al municipio.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los Gobiernos Municipal y Estatal, sobre la situación Socioeconómica del Municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los Subcomités Sectoriales y Especiales; y los Grupos de Trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Actualizar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Integración y Atribuciones del Comité
 - Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
 - Integración, Atribuciones y Sesiones de la Asamblea Plenaria.
 - Integración, Atribuciones y Sesiones de los Subcomités y de los Grupos de Trabajos.
 - Atribuciones del Coordinador de los Subcomités y de los Grupos de Trabajo.
 - Atribuciones de los Integrantes de los Subcomités y de los Grupos de Trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2021

"Año de la Independencia"



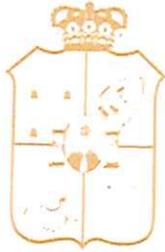
COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



- III. Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno de COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajos que existan.
- IV. El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los Integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.
- V. La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el Presupuesto de Egresos Aprobado.
- VI. El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las Políticas Generales del Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
- VII. El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII. Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el **Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Macuspana, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Comité de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN, y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: *“Si así lo hicieren, que la sociedad Macuspanence se los reconozca, si no, se lo demanden”.*

PUNTO 6. Seguidamente el **Ing. Marcos Morales Morales**, Director de Geoestadística y Demografía; en representación del **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa**, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación del Estado de Tabasco, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco sus 65 y 76, establecen la responsabilidad del estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional”.

“El Comité de Planeación para el desarrollo municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los Gobiernos Federal y Estatal, en el Marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

“El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación”.

“La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone”.

2021

“Año de la Independencia”.



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación.

Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; se lleva a cabo la Planeación Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el Lic. **Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

Tras haber asumido el alto honor y la responsabilidad de gobernar Macuspana, hoy acudimos a este acto republicano y democrático para instalar formalmente la Asamblea del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de los Subcomité Sectoriales que tiene como objetivo fundamental construir juntos el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y armonizarlo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco y al integrar la Agenda 2030 en la planeación municipal abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor.

También nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo. Documento rector de fortalecerá nuestra capacidad de gestión para construir los cimientos de un mejor municipio.

Como lo establecimos desde el primer día de esta gestión municipal, nuestro mayor compromiso es hacer un gobierno más eficaz, responsable, honesto, transparente, participativo y democrático.

El día de hoy todos aquí presentes son testigos de este acto en el que llevamos a cabo la Instalación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de Subcomité Sectoriales que integran al mismo para el periodo Constitucional 2021-2024; de igual manera quiero expresarle a la población de este Municipio de Macuspana que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 65, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en próximos días se dará a conocer la Convocatoria para que los diferentes Grupos de Obreros, Campesinos, Grupos Populares Organizados, Empresarios, Servidores Públicos,



TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



Asociaciones Civiles, Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, participen en el foro de consulta que se llevaran a cabo a fin de que expongan sus propuestas, las cuales serán analizadas para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

PUNTO 8.- En el desahogo de este punto los Integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

- PRIMERO:** El COPLADEMUN dará a conocer en el mes de noviembre la convocatoria para la realización de los foros de consulta popular.
- SEGUNDO:** El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 120 días hábiles siguientes a su instalación.
- TERCERO:** El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET su Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, debidamente aprobado por el Cabildo Municipal, para su registro en la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- CUARTO:** La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 9. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en el orden siguiente: el **Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Macuspana; la **L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, y el **Biól. José Alberto Pinzón Herrera**, Secretario del Ayuntamiento Municipal y Secretario Técnico del COPLADEMUN; y por último, a la **Ing. Yuliana Cristell Cambrano Guzmán**, Directora Atención Ciudadana y Coordinadora de Gestoría Social.



TABASCO

COPLADET

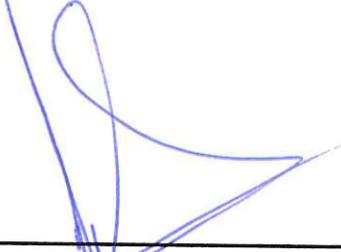
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta Sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó al **Biól. José Alberto Pinzón Herrera**, Secretario del Ayuntamiento Municipal y Secretario Técnico del COPLADEMUN, para que realice la declaración de clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día 26 de octubre del año dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAS

 <hr/> <p>Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN</p>	 <hr/> <p>L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN</p>
 <hr/> <p>Biól. José Alberto Pinzón Herrera Secretario del Ayuntamiento Municipal y Secretario Técnico del COPLADEMUN</p>	 <hr/> <p>Ing. Yuliana Cristell Cambrano Guzmán, Directora Atención Ciudadana y Coordinadora de Gestoría Social.</p>